

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 29 DE 2015
(10 de noviembre de 2015)



Por medio de la cual se determina el incremento del valor de las matrículas del año académico 2016 en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: el valor de las matrículas de los estudiantes se ajusta anualmente como medida de viabilidad económica de la Institución.

SEGUNDO: el valor del ajuste para el año 2016 debe corresponder a la variación anualizada del índice de inflación de los 12 meses inmediatamente anteriores al primero de noviembre de 2015, en términos del Parágrafo del Artículo 6º de la Resolución No. 1780 de 2010 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

TERCERO: la variación anualizada del índice de inflación a primero de noviembre de 2015 fue del 5.89%, de acuerdo con el informe del DANE.

CUARTO: la Fundación Universitaria Luis Amigó asume el compromiso de brindar una educación con calidad, sin que la misma implique mayores costos para los estudiantes.

QUINTO: la Institución se acoge a lo prescrito en el Parágrafo del Artículo 6º de la Resolución No. 1780 de 2010 emanada del Ministerio de Educación Nacional, y en tal sentido, informará al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad en general, los valores de matrícula y derechos pecuniarios a cobrar; publicación que se hará en los términos de los Artículos 2º y 5º de la citada Resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar un incremento del 5.89% para el año 2016, sobre el valor de lo cobrado por matrícula en el año 2015, como reajuste en el precio de las matrículas de todos los programas académicos de la Institución.

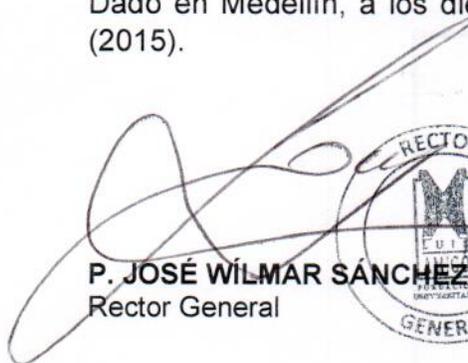
ARTÍCULO 2º. Determinar un incremento del 5.89% para todos los demás derechos pecuniarios por los servicios que presta la Institución.



ARTÍCULO 3°. Esta Resolución rige para las matrículas y servicios del año académico 2016 y deroga cualquier disposición anterior que le sea contraria.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).


P. JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE
Rector General




P. JULIO ALEXÁNDER ORTIZ MONTOYA
Secretario Ad hoc

